

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre dos mil veintidós (2022)

Proceso **DECLARATIVO – EXPROPIACIÓN**
Rad. Nro. **11001310302420210018900**

Por secretaria requiérase a la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Barranquilla, a fin de que, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirvan informar el trámite dado a nuestro oficio No. 2284 del 2 de septiembre de 2022, mediante el cual se comunicó la orden de inscripción de la demanda de referencia, respecto al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 040-282157; oficio que les fuere remitido por correo electrónico el 5 de septiembre siguiente.

De otra parte, se requiere al apoderado de la demandante, a fin de que se sirva acreditar el pago de los derechos de registro de la medida cautelar decretada sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 040-282157, si es que a ello hay lugar dada la naturaleza del proceso, y de ser el caso allegue una copia del certificado correspondiente, en el que conste la inscripción de la demanda.

Notifíquese,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ